

Derechos
de Fernando 7.

ANT-XIX-1287/20

Handwritten text in a cursive script, likely a signature or name, appearing as a mirror image or bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and difficult to decipher.

DERECHOS

DE FERNANDO VII.

VINDICADOS.

Y

JUSTO DICTAMEN QUE FORMARA LA POSTERIDAD sobre los sucesos de España ocurridos en el año de 1808, en oposicion á los Diarios de Madrid, y especialmente contra el dictámen de un Español, que se dice imparcial, impreso en la misma Corte.

POR UN VERDADERO ESPAÑOL.

D. R. A.

EN CADIZ :

En la Imprenta de la Viuda de D. Manuel Comes, esquinas de Porriño,



VERITAS, cum minimè defensatur, opprimitur. Negligere quippè, cum possis deturbare, perversos, ni hil aliud est, quam fovère. Nec caret scrupulo societatis occultæ, qui manifesto facinori desinit obviare.

Cap. Error. dist. 83.

Quando la verdad no se defiende, se oprime. Quando no se resiste á los perversos pudiendo, se les favorece. Ni carece de sospecha de una oculta complicidad, el que no impide la atrocidad manifiesta.

Maximas y reglas del Derecho canonico. Capitulo Error, distincion 83.

AMADOS ESPAÑOLES.

3

En una época en que la Europa y la historia fixan la vista sobre nosotros = Asi empieza el Prospecto del Diario de Madrid, que dió principio el 10 de Mayo de 1808. En una época en que la Europa y la historia fixan la vista sobre nosotros :::: ¿No apareceriamos á los ojos que nos observan con el detestable borron de la infamia, si olvidándonos de lo que fuimos, y de lo que somos nos dexasemos dominar de un Príncipe extranjero, sin ningun derecho para mandarnos? ¿Que juicio formaría la Europa, el mundo entero, y la posteridad de la Nacion Española, si como estúpidos jumentos, sin eleccion y sin exámen, nos entregasemos á ese plan de felicidad, que nos promete al primer paso el prospecto de este Diario? ¿Que juicio, Señor Diarista, podrian formar de Vmd. y de nosotros, si rompiendo, como nos aconseja, los sagrados lazos que nos unen á nuestro Rey, á nuestra Patria, y á nuestra Religion, lo abandonasemos todo á un poder extranjero, que no conoce otros derechos que los que le dicta su soberbia y su ambicion? Que juicio? ¿sino el deshonor y la infamia, creyendonos, con razon, los hombres mas viles, y mas ineptos que han visto las generaciones, y á Vmd. el monstruo mas abominable, y mas mentiroso que ha pisado la tierra?

Tal seria forzosamente el dictamen que la Europa y la historia formarian de nosotros, si hubiesemos tenido la flaqueza de dexarnos seducir de ese fárrago de esplendor y prosperidad con que este degenerado Español insulta á su respetable y sabia nacion.

Exáminemos pues por nuestros propios ojos la verdad de los hechos, y sus mentirosas proposiciones, para abrir un paso fiel y claro á la historia y á la posteridad, á fin de que no sean seducidas, por los engaños de estos transformadores de toda verdad; como lo ha sido hasta aquí una gran parte de los hombres, y yo mismo he tenido esta desgracia.

Desde sus primeras líneas, este Apostata vendido á la adulacion, y al interes nos anuncia estos dias como la época de nuestra venturosa suerte. „Epoca, dice, en que el estado se reanima, se levanta, y va á recobrar su alto puesto y antigua dignidad: época en que se verán bien pronto reparadas las dilapidaciones del tesoro publico (es decir los expendios locos y superfluos) asegurada la propiedad, premiado el merito, bien administrada la justicia, honrados y protegidos el comercio y la agricultura, exáltadas las ciencias y las artes, en suma, regenerada la España y reproducida su gloria.“

¿Y de quien nos dice este impostor que íbamos á recibir todo este cumulo de honor y de felicidad? De Napoleon::: De ese genio regenerador del mundo, que nos lo han pintado como la gloria de la humanidad, y el Dios tutelar de los pueblos: pero que con estas mismas promesas, y este mismo lenguaje le hemos visto ser la furia, el exterminador de los hombres, la ruina y la desolacion de quantos se ha sometido a su tirano imperio. De ese genio ambicioso que baxo el pretexto de empresas militares ha introducido sus Soldados en nuestra península; se ha apoderado de nuestras plazas y fortalezas; ha insultado nuestra Capital; ha saqueado sus palacios; y ha regado sus calles con la sangre de sus pacíficos y honrados moradores. De ese hombre sin honor y sin nacimiento, que hollando los sagrados derechos de la alianza y de la amistad, ha engañado á nuestro Soberano, lo ha aprisionado infameamente, le ha quitado la Corona de su cabeza, para disponer de ella y de nosotros segun las miras soberbias de su ambicion. Son hechos constantes: y la España llorará siempre la perfidia de un aliado, que al mismo tiempo, que le aseguraba su buena fé y su amistad meditaba su ruina, y escribia edictos sanguinarios.

¿Y con que derecho? Esto es lo que vamos á examinar para haver ver su tiranía y su infamia; manifestando á la posteridad: que la abdicacion de Carlos IV, la renuncia del Príncipe Fernando, y de los Infantes de la Corona de España hechas en Napoleon, y el pretex-

5

to de librar á la España de una crisis revolucionaria, todo ello ha sido un embrollo, una felonía, una usurpacion iniqua que no ha podido, ni puede dar á Bonaparte derecho, poder, ni autoridad alguna.

§. I.

EXAMEN DE LA PROTESTA DE CARLOS IV.

Antes de entrar á desenvolver estos hechos y derechos, es preciso hacer algunas reflexiones sobre los fundamentos y razones en que se apoya la protesta que se dice ha hecho Cárlos IV contra la abdicacion de la Corona que hizo en su hijo; pues que este es el primer paso que se ha dado, y el primer pretexto, que ha servido para privar de sus derechos al Rey Fernando.

Carlos IV á la vista del Pueblo que habia concurrido, para impedir su fuga, y prender á Godoy, abdica la Corona en su hijo Fernando el 19 de Marzo: y el 21 del mismo protesta contra esta abdicacion diciendo: „que la hizo forzada, por precaver mayores males, y la efusion de sangre de sus queridos vasallos, y por tanto de ningun valor.“ He aquí todo lo que se alega contra la abdicacion para pribar al Rey Fernando de su Corona.

Yo dexo á la consideracion de un recto juicio; si el miedo que se supone aqui, concivió Cárlos IV en la reunion de aquel pueblo, que solo se dirigia contra Godoy sea ó no suficiente para anular una cesion hecha, no solo sin amenazas, pero aun sin suplicas ni ruegos, y dictada solamente por la circunstancia de querer autorizar á un hijo, que se destinaba á ser el pacificador del pueblo; ó ya sea por falta de resolucion y conocimiento de lo que debia hacerse en aquellos momentos. Abandóno tambien la competencia del tribunal ante quien se hizo esta protesta, y su fecha en 21 del mismo Marzo, no habiendo parecido hasta el 13 de Mayo, sin que se sepa los jueces que han examinado en este intermedio sus razo-

nes; pues los que entonces estaban á la cabeza de la nacion, nos hablan sin conocimiento de su fecha, y sin decirnos en que fundan su juicio y decision: limitándome solo á exáminar los fundamentos de la referida protesta.

„La fuerza es el primero que se alega.“ Todo honrado Español amaba á su Rey Cárlos, persuadido de la sencillez de su corazon; pero aborrecia la excesiva confianza, con que habia entregado todo su poder á un Ministro avaro, y vicioso; sin talentos y sin instruccion, que los regia con vara de hierro, y no les dexaba comer mas que un escaso pan regado, no con el sudor de su rostro, sino con lágrimas de sus ojos. Amaba tambien á su Príncipe Fernando, y miraba, en este jóven oprimido desde la cuna, el restaurador de su libertad, que hacia algun dia todo su consuelo y sus delicias. Apesar de estos estímulos tan poderosos, para un sacudimiento, el pueblo Español, siempre sufrido y obediente, no traspasa jamas los limites de la sumision y el respecto que debe á su Soberano. Llega al fin por un raro acaso, á que dió motivo el mismo Godoy, el dia que cae este tirano en las manos de un pueblo, no tumultuado y sin freno, sino dirigido por la moderacion, conducido solo á vengar sus agravios, y á reanimar la poca existencia que le quedaba. El se reune, el se junta es verdad; pero noble siempre en el fondo de su corazon, nada medita contra su Rey y Señor: el no se aprovecha de esta ocasion para substraerse de su Rey Cárlos, ni proclamar á su Príncipe Fernando: ni allí se oyen otras voces que las de la justicia contra el tirano que los habia oprimido por inclinacion y por soberbia.

¿Y que hay en todo esto de fuerza, capaz de amedrentar á un Rey, cuyos vivas resonaban en medio de aquel tumulto? ¿Que hay de violencia para intimidarlo hasta renunciar la corona, y arrancarsela de la cabeza, como han dicho estos malvados? El pueblo respeta á su Rey, lo mismo que á toda su Real Familia, y solo exige de él una cosa justa, como es el castigo de un criminal, no queriendo ser gobernado mas tiempo por un ministro, que habia hollado todos sus derechos, y lo habia conducido hasta la ruina y desolacion. Si el Rey

7

Carlos se consideró, en este momento, incapaz de sostener por sí el gobierno del Reyno, sin entregarlo á Godoy como lo habia hecho hasta entónces, aquel pueblo, ni la nación, que no conocen ley que los sugete á un dominio que los destruya, no debian ni podian conformarse con estas ideas; sabiendo que todos los gobiernos, establecidos sobre la tierra, tienen por base la felicidad de los hombres y el bien de los pueblos.

„Para precaver mayores males.“ Esta es la segunda razon de la protesta. ¿Y que mayores males serian estos que se querian precaver? ¿Que males amenazaban á la Patria en la deposicion y arresto de Godoy? La España instruida por su triste y larga experiencia, no concibe mayores males que los que ha sufrido, y los que le amenazaban entregada á unas manos tan ineptas y tan injustas como las de Godoy. Males que ella ha llorado, que llorará por muchos siglos, y que ahora le cuestan arroyos de sangre: males que no será facil calcular su extension, ni hasta donde llegará su tamaño.

Diganos pues el inventor de esta protesta; ¿que males podian venir á la España de que no la gobernase, ni aunque no existiese, ni hubiese jamas existido entre las generaciones de Adan, un Manuel Godoy? Asignese pues un bien que el nos haya producido, que los males no hay mas que ir á verlos en todos los pueblos de nuestra peninsula: y si estos no son suficientes, pasar á la América, y allí se verá; que á pesar de sus riquezas y abundancias han penetrado tambien la miseria y la mendiguez: no por la índole poltrona que se atribuye á sus naturales; sino por las exórbitanes exportaciones de oro y plata, y por las repetidas disposiciones destructoras de los intereses recíprocos, que produce el comercio entre estos y aquellos negociantes.

„Y la efusion de sangre entre mis queridos vasos.“ Este es el tercer motiyo que se alega en la protesta para anular abdicacion: y este motivo supone una division ó partidos que no habia entre aquel ni otro pueblo alguno de España. Uno era el sentimiento y en la voz de todos, que se manifestó bien sensiblemente, en el momento que se anunció la exáltacion al Trono del

Príncipe Fernando. Gozosos con este hallazgo, miraron este día como el término de sus desgracias, y la señal de su futura felicidad; pero fieles siempre á su deber, ninguna diligencia hicieron para anticiparse este bien, que esperaban con resignacion, y que tenían tan merecido su paciencia y su constancia.

El Príncipe Fernando tenía, es verdad, el partido de la nacion; pero encerrado en el pecho de cada uno de los Españoles que le amaba: y el Rey Carlos su Padre, seguro en la fidelidad y obediencia que le habían jurado, y cumplido tan constantemente sus vasallos, no había visto en ellos ni una sombra, que le pudiese hacer sospechar de su falta de respeto. Con estas disposiciones, notorias en los hechos mismos de aquel día ¿ que efusion de sangre se podía temer en un tumulto, que no manifestaba mas que un corazón y un alma? ¿ que efusion de sangre entre unos hombres en quienes no se vé ni un choque, ni una sola desgracia?

¿ De que partido se podía recelar? Del de Godoy? Bien podrían hallarse allí, ó en otros pueblos algunos complicés de sus delitos, que quisieran sostenerlo en su alto puesto, por el interés que á ellos resultaba: pero estos pocos aun quando no fuesen bastante generosos para ceder su fortuna al bien comun, nunca podían formar partido contra una nacion, y menos dar recelo á un Rey, que tenía en aquel mismo pueblo el auxilio para castigarlos lo mismo que á su favorecedor, y á su caudillo. ¿ De que partido pues? Del de Fernando? El pueblo le amaba y le quería si: pero ya se ha dicho, que no había manifestado mas deseos, que la satisfaccion de sus agravios, ni pedía otra cosa que el castigo de un criminal, que el Rey no podía negarle sin faltar á su deber.

Ahora: si el defender sus derechos contra la opresion y la tiranía; si el exigir un pueblo de su Rey, que le gobierne segun la equidad y justicia que le ha jurado; si el apartar de su lado un ministro que le persigue y conspira contra su Rey, contra su Príncipe, y contra el reyno todo, sin que hayan podido conseguir antes su deposicion ni las representaciones, ni las quejas, ni todas

las lágrimas de la nación, espirando baxo su fiera, se llama revolución y tumulto que amenaza sangre: bórrese primero el Código Español, y el de todas las naciones cultas y regladas que se conocen en el mundo. La España tiene sus leyes para honrar y obedecer a sus Soberanos, y las tiene tambien para que sus Soberanos le conserven sus derechos y sus inmunidades. Y si el autor de la protesta las hubiera consultado, veria que aquel pueblo, que se figura sin freno y tumultuado, no hacia mas que reducir los yerros y el desórden á los justos límites y regularidad de las leyes.

Mas: desde que se publica la abdicacion de la Corona en Fernando VII, se recibe con un júbilo extraordinario, y con un consentimiento unánime de aquel y de todos los pueblos. La nación entera reconoce á Fernando VII por su legítimo Soberano, y cuenta por uno de sus felices dias el 19 de Marzo de 1808; sin que esto sea la señal de un compló criminal, como maliciosamente dicen nuestros enemigos, sino las demostraciones del amor, y los regocijos de unos cautivos que consiguen su libertad, ¿Y que haria en estas circunstancias una protesta intempestiva que azibarase el gozo de la nación? ¿que haria, mas que alterar su reposo, y exponerla á la efusion de sangre que se queria evitar? ¿que? no merecia la nación, siquiera por premio de su largo sufrimiento, que Carlos IV sacrificase al bien publico, y á la tranquilidad de sus pueblos, y de su propia familia, el derecho incierto que podria quedarle, por no dar el último golpe mortal, y exponerla á la crisis revolucionaria de que queria precaverla? ¡Miserable invento de la malicia y de la iniquidad!

Hable ahora ese Español imparcial y diganos ¿por que hecho y derecho es nula la abdicacion de Aránjuez? Por el derecho dice: „supuesto que ha sido inmediatamente seguida de una protesta formal.“ Y ya ve el imparcial el valor de los supuestos y fundamentos de esa protesta formal, que nos propone como un derecho invulnerable. Por el hecho dice: „mediante que ha sido firmada quando las Guardias de Corps estaban todavia amotinados; quando agitaba la sedicion á Aranjuez y

„Madrid, y andaban cuadrillas armadas amenazando á los dias del ministro favorito y á los de la Reyna.“ A los de la Reyna es falso Señor imparcial: las cuadrillas armadas no amenazaban á los dias de la Reyna, ni pensaron ofenderla, como usted y su compañero el Diarista lo hacen tan sin honor, tan descarada é insolentemente. A los del ministro favorito las leyes lo pedian, que no pueden permitir que por un vasallo perezca la nacion, y el Rey mismo, con toda su familia, sea tambien la victima de sus infames proyectos.

¿Y que idea tiene usted de los derechos del Rey y de la nacion, quando un ministro infiel, poniendolo todo en desorden, lleva á un tal grado el mal, que no alcanza la ley, ni otro remedio ordinario para cortarlo y precaverlo? Ignora usted que las grandes llagas no se curan, sino con grandes cauterios? Pues he aquí la dolencia critica en que se hallaba entonces la Nacion Española. Godoy la habia arruinado; y meditaba ademas arrancar hasta la raiz del Trono y de la Monarquía. Qué recurso? ¿dexarle obrar impunemente? No: „atacar, si, el palacio del valido fatal“ aprisionarle, y aplicarle la pena que prescriben las leyes á los traidores á su Patria y á su Principe. Esto lo exigia la ley, la razon, la justicia, y nuestra propia existencia, y lo exigia pronto, pronto. El Rey que debia mandarlo, seducido como hombre, y aletargado en su pasion lo sostenia, y patrocinaaba sin saberlo su propia ruina y la nuestra, Quien pues debia ejecutarlo? Quien lo executó y con la autoridad que lo executó: no haciendo en esto otra cosa que usar de su autoridad, y cumplir con la ley del Reyno puesta para evitar este, y otros casos desesperados, en que al Rey, ó á la nacion le pare perjuicio. (a)

(a) La Ley 25 titulo 13 de la partida 2 está terminante sobre este hecho: habla de las cosas en que el pueblo debe guardar al Rey, y de que modo, y dice: E esta guarda que le ban de fazer es en tres maneras.

Este es el hecho real y verdadero, que ese imparcial caracteriza de criminal, y desordenado. Mentiroso é incoasigüente hasta en su imparcialidad, repite con estudio y con descaro, que corrió peligro en él, la vida de Carlos IV, y tiene tambien el temerario arrojo de mezclar como culpable, y aun como factor á su Principe Fernando. Pero gracias al tiempo que no ha andado perezoso en descubrirnos los atroces proyectos, meditados contra su inocencia y contra nosotros, que guiarán fielmente el juicio de la Europa y de la posteridad, y nos justificarán á la fiz del universo; pues que en toda ley, y en todo derecho es licito repeler la fuerza con la fuerza, defender sus propiedades y perteneacias, y perseguir al vil usurpador.

¿ Me entiende usted, Señor imparcial? Yo creo que sí: pues no nos alegue los exemplares de Carlos V ni Felipe V contra esta abdication, que no vienen al caso: puesto que ni el mucho ni poco tiempo, que se tarda en resolver el animo á qualquiera determinacion ni le da su valor, ni se le quita, con tal que se haya hecho con el suficiente para consentir en ella y ejecutarla.

La primero del mismo. La segunda de simismos. La tercera de los extraños. Ella guarda que han de fazer á él de sí mismo es, que no le dexen fazer cosa á sabiendas, por que pierda el anima, nin que sea á mal estanza ó deshonra de su cuerpo, de su linaje, ó á grande daño de su reyno. E esta guarda ha de ser fecha en dos maneras. Primeramente por consejo, mostrándole y diciendole las razones, por que non lo deba fazer. Ella otra por obra, buscándole carreras, porque gelo fagan aborrescer, é dexar de guisa que non venga á acabamiento, é aun embargando á aquellos que gelo acóne sejassen á fazer:: Onde aquellos que de estas cosas le pudiesen guardar, é non lo quissiesen fazer dexándole errar á sabiendas, é fazer mal su hacienda porque oviesse á caer en vergüenza de los omes, farian traicion conocida.

§. 2.

EXAMEN DE LA ABDICACION Y RENUNCIAS QUE

Cárlos IV, Fernando VII, y los Infantes han hecho de la Corona de España en Napoleon.

¿ Y que especie de gente será esta, quando empeñándose en buscar todas las supercherias y embustes de la malicia y de la ficcion, para anular la abdicacion, que Carlos IV hizo en su hijo el Príncipe Fernando, no se les ofrece ni ocurre el mas leve reparo ni dificultad en reconocer y dar por supuestamente valida esta otra abdicacion, que el mismo Cárlos se dice ha hecho en Napoleon? ¿ Que gente será esta para quien todo está en el órden, todo justo, todo valido? El derecho de gentes, el natural, el divino, el humano, la justicia ni la razon nada tienen que oponer, tratándose de afirmar la potestad y el derecho de Napoleon á la España. Los Españoles que no la reconozcan, que resistan á sus decretos serán tratados como vandidos sediciosos y rebeldes: la desolacion, el terror y la muerte caminarán delante de sus pasos, sin permitirles ni aun la facultad de hombres para discurrir sobre sus derechos, reflexionar sobre su suerte ni sobre su situacion. ¿ Y que gente será esta? ahora lo iremos viendo exáminando sus hechos y sus derechos.

Cárlos IV protesta como hemos visto contra la abdicacion de la Corona hecha en su hijo Fernando, y llama en su auxilio al Emperador de los Franceses, para volver al Trono, que él mismo dice en carta á su hermano el Infante Don Antonio, fecha en San Lorenzo á 17 de Abril, que quiere gobernar hasta el fin de su vida: á consecuencia de esta resolucion, y considerandose ya restablecido en el Trono nombra desde Bayona por su Lugar Teniente del Reyno al Duque de Berg. Luego Cárlos IV no habia pensado abdicar la Corona en Napoleon.

Y si él no pensó ¿ quien pudo sugerirle este pro-

¿ efecto, se inclinar su voluntad á esta abdicacion? ¿ quien sino la misma fuerza con que esta especie de gente pretende anular la abdicacion hecha en Fernando? A esto hemos de venir precisamente á parar siguiendo sus mismos principios.

Napoleon, el mismo Napoleon en carta á nuestro Rey Fernando le dice: „que teniendo efecto su abdicacion en el momento en que sus exercitos ocupaban la „ España, la Europa y la posteridad llegarian á creer, „ que ha mandado tantas tropas con el solo objeto de „ derribar del Trono á su aliado y amigo.“ ¿ Y que llegarán á creer la Europa y la posteridad habiendose aumentado estos exercitos, con tropas traídas á marchas forzadas, desde el momento que se supo la abdicacion hecha en Fernando? ¿ que llegarán á creer quando sepan que este mismo Fernando ha sido extrahido con engaños viles y rateros de su Reyno; y que ha renunciado y abdicado su Corona en Napoleon juntamente con su Padre Carlos rodeados de guardias francesas en Bayona? ¿ que podrán creer la Europa y la posteridad, sino que este hombre perfido, tan inconsequente en su razonamiento como en su proceder, ha traído sus exercitos á España con el solo objeto de apoderarse de ella, y derribar del Trono al padre y al hijo? La Europa ni la posteridad no podrán juzgar de otro modo despues de haber visto á Napoleon engañar sacrilegamente á estos dos Monarcas, burlandose de la bondad del uno, é insultando la sencillez del otro, haciendole disponer de un derecho que no tiene.

El mismo Carlos IV dice en carta al Duque de Berg: „ que ha recibido de Dios y de sus antepasados „ la autoridad del reyno, “ y debió añadirse tambien del derecho de la nacion, que se ha omitido no sin malicia, y siendo, no obstante, de donde la recibieron sus antepasados. Este Reyno es hereditario, y tiene sus leyes para entronizar á sus Soberanos, y no contando con ellas, los padres, que dan el nacimiento, no pueden dar su legitima posesion. En quanto á Dios los Cristianos confesamos, que toda potestad viene del Cielo; pero tambien sabemos que es buscarla muy arriba tratandose de

un derecho sujeto á las leyes de convenio entre los hombres.

Aclaremos un poco este punto. Establecida ya la potestad soberana, baxo las miras del bien comun, que se propusieron los hombres al reunirse en sociedad, formando una Tribu, el Rey que la exerce legitimamente, exerce la potestad de Dios, y el que le resiste, resiste á la voluntad de Dios. Pero como ninguno de los hombres ha venido á este mundo señalado con la prerrogativa de mandar á los demas; ni Dios da por si mismo, é inmediatamente Soberano á los pueblos, como destinó á Moises para mandar y conducir á Israel, de aquí es, que los hombres por el pleno, propio, é incontestable derecho, que tienen á su conservacion, y á su bien estar, han arreglado las condiciones de esta Soberania, le han puesto sus terminos, y le han fixado las leyes para subir á ella y exercerla. De modo, que aunque los Reyes reynan por Dios, que vela sobre el buen orden, y distribuyen en su nombre la justicia; en su origen y en sus principios, ellos no exercen mas que la autoridad del pueblo que los constituye Reyes; ó el otorgamiento, como dicen nuestras sabias leyes de las partidas, que les fizieron las gentes antiguamente de gobernar é mantener el Imperio en la justicia. (a)

Baxo estas reglas indestructibles: si Carlos IV ha recibido de Dios, como el dice, de sus padres y del otorgamiento de la nacion la autoridad de reynar, al separarse del gobierno debió dexarlo precisamente en las manos que se lo entregaron; pues que de otro modo es proceder inconsiguiente y sin autoridad, trastornando el orden establecido por las leyes constitucionales de la Monarquia, y abriendo un nuevo camino de subir al Trono de España desconocido hasta ahora de Dios, de nuestros Reyes, y de la nacion entera.

Y debiendo suceder y heredar por estas leyes y principios el Reyno de España el Principe Fernando, del

mismo modo que lo heredó Carlos IV de su padre Carlos III ¿ con que facultad, razon ni justicia se priva á este Principe de sus derechos, transfiriendolos á un extranjero, que si la suerte, la maldad ó la intriga lo han elevado al Imperio de la Francia, ningun derecho le han dado sobre el de España?

¿ No es una verdad reconocida del Caribe, del Patagon, y del Hotentote que no es permitido perjudicar á nadie, ni privarle de sus pertenencias? ¿ No es tambien otra verdad que conoce el ménos ilustrado, que en aquellas cosas y facultades arbitrarias, que se llaman gracias, por que se pueden negar ó conceder; no se pueda usar este derecho y voluntariedad quando se sigue perjuicio á un tercero? ¿ Pues como un Rey, y Rey Católico enagena y traspasa todo su Reyno sin consultar los perjuicios que se siguen á su propio hijo, á su familia toda, á la nacion entera, á la religion misma, y contra la voluntad de todos? ¿ Como? ::: Mas estas y otras infinitas razones á que no se podrá contestar jamas, son una teologia demasiado pura y verdadera para unas gentes infieles por sistema, profanadoras de todos los derechos por costumbre y por naturaleza. La posteridad, mas sana en sus juicios y en su moral, se horrorizará al leer esta abdicacion, y no podrá ménos que caracterizarla de un fiero latrocinio.

Tal es efectivamente el derecho con que Napoleon ha intentado arrogarse el Reyno de España. Y si al fin habiamos de convenir en esto ¿ no era mas facil y ménos indecoroso á Napoleon decirnos que queria robarnos el Rey, el reyno, y todos nuestros bienes, que no fraguar una abdicacion tan injusta y tan sacrilega, que lleba consigo el sello de la perfidia, y que envia á las generaciones venideras un instrumento auténtico de su vileza y de su infamia?

No nos paremos á reconocer el valor de la renuncia de la Corona de España que se nos dice han hecho el Principe Fernando y los Infantes en Napoleon; pues que ella es otra invencion de sus tramas y de su tiranía, que se falsifica por si misma. Ninguno de los hombres llegará jamas á creer, que unos Príncipes prefieran de

su voluntad, y por su elección el destierro, la prision y acaso la muerte, á vivir en su estado brillante, gozando de las prerrogativas de su nacimiento.

Bien sabia esto el factor de esta renuncia, y abdicacion que acabamos de examinar: bien sabia que eran muy débiles estos documentos para asegurar los derechos de su poder, ni ponerlo á cubierto de la infamia. Pero no importa: el quiere vivir sin honor, con tal de servirse de ellos para exercer el primer acto de su pretendida Soberania, y llevar adelante su sistema vital de fascinar, si es posible, á todo el mundo.

Para dar algun color á estas abdicaciones y renunciaciones; y con el pretexto de mejorar la administracion publica formando un Código de leyes y gobierno mas análogo á las circunstancias actuales manda, convoca, y cita á su presencia este intruso Monarca algunos Xefes y particulares de las diferentes clases del Reyno, que él mismo nombra, y señala para que se reúnan en Bayona el dia 15 de Junio, entre tanto que sus tropas, de acuerdo con algunos Gobernadores y Capitanes Generales penetran, baxo la buena fé, tantas veces repetidas, nuestras Provincias, y se apoderan de sus plazas, de sus castillos y fortalezas. Estos son hechos claros.

Y siendo tambien claro que las miras de Napoleon eran de engañar á la Europa presentandole, en este congreso, á la Nacion Española reunida baxo su proteccion pidiendole en forma de suplicante un Soberano de su raza imperial, que fixase su suerte y su destino, como ha publicado osada y sacrilegamente: sepa el Emperador de los Franceses, que la Europa es mas sabia que S. M. I. para que pueda ser engañada: que instruida de los principios y bases sobre que se fundan y deben fundar las sociedades y los reynos, sabe, lo mismo que nosotros, que la Nacion Española la componen y forman todos los pueblos de su recinto; que estos pueblos tienen, por un consentimiento comun y antiguo, sus diputádos que los representen y hacen sus veces y voces; y que la reunion y voto unanime, ó de mayoria de estos diputádos, es lo que se llama Cortes, ó lo que es lo mismo el cuerpo de la nacion; y no lo es, ni lo será jamas un conjunto de

clases y particulares convocados y reunidos por el capricho de Bonaparte. Por consiguiente la España, la Europa ni la posteridad podrían reconocer jamás ninguno de los artículos, que se fraguasen en aquel espurio congreso por un hecho ni Derecho nacional. O como dice el Señor Don Joseph „ por la gracia de Dios ni por la constitucion del Estado.“

¿Y qué dirán ahora el Señor Español imparcial, y su compañero el darista, sobre el derecho que afectan y que suponen tiene Bonaparte para disponer á su antojo del Reyno de España? qué dirán estos dos, juntos con toda su cuadrilla de charlatanes y embusteros? dirán que estaban pagados para callar lo que no convenia á Bonaparte, y hablar solo lo que convenia á las ideas de este tirano? A buen seguro que no: no lo dirán. Esta especie de gente es incapaz de hacer un obsequio á la verdad aunque los maten, como no les acomode. Dirán sí, que si el derecho de gentes respeta los límites y la independenciam de las naciones; que si el natural, el divino y el humano prohíben el engaño, la mentira, el robo, y conservan á cada uno su propiedad; que si la ley, la razon y justicia condenan los barbaros hechos y derechos de Bonaparte: una crisis revolucionaria se los permite.

§. 3.

EXAMEN DE LA CRISIS REVOLUCIONARIA.

He aqui el grande y especioso pretexto de Napoleon para invadir la España. La España, decia él, se halla amenazada de una revolucion, las disensiones se han introducido en su Real familia, y pronta á dividirse en partidos, se ve expuesta á los horrores de una crisis revolucionaria: es preciso, pues, quitarle su Dinastía, y apoderarse de ella para precaverla de este horroroso catastrófe. ¡Qué hombre tan bueno! ¡qué vecino tan humano y tan compasivo, que pudiendo recoger á manos



llenas los laureles de sus victorias en su Palacio de Saint Cloud, se viene á nuestras fronteras, y nos envia sus soldados, para que no nos matemos unos á otros! ¡qué Angel de paz! Allá en otro mundo encontrará quien le agradezca su generosa compasion, que acá nosotros ni la queremos, ni la necesitamos.

Para desenredar esta maraña, y penetrar hasta el origen y verdad de este caos revolucionario, con que se ha querido engañar á todo el mundo, es preciso seguir los sucesos paso á paso, aunque hayamos de sufrir el fastidio de repetir las mismas cosas cien veces; porque tambien ellas presentan cien aspectos.

Es cierto que hemos tenido discordias en nuestra familia Real: pero tambien lo es, que hasta ahora no se le han atribuido á la Princesa de Napoles, como las atribuye el imparcial en su página 5. No tratamos aquí de los disturbios y rencillas domésticas, que no influyen en el mal ni en el bien de la nacion, y que acaso habrá originado algunas esta Princesa. Se trata solamente de las discordias del primer orden, que exponen el Estado, y le hacen balancear sobre su suerte y su destino. Las discordias que hemos visto de esta especie en nuestra familia Real han parecido algun tiempo despues del fallecimiento de la Princesa de Nápoles, y es atribuir á los muertos lo que no pueden executar sino los vivos.

Godoy, el perverso Godoy, que hará en la historia de España la época de nuestras desdichas, ha sido el que ha llevado á Madrid la discordia, y nuestra ruina. Enemigo declarado del heredero de la Corona, intenta nada menos que mofarse de él, y privarle de sus derechos, declarando á este juicioso y prudente Príncipe en un testamento público por fatuo, é incapaz del Trono, á que le destinaba su augusto nacimiento. A consecuencia de este intento, y no satisfecho aun con su absoluto dominio, pretende arrinconar tambien á su Rey Carlos, que tanto bien le había hecho; y apoderarse de la Regencia del Reyno, para disponer de él sin susto ni zozobra como absoluto Soberano. Y es constante, que todos los que se opusieron á sus injustas pretensiones,

lo mismo que los que no hicieron su voluntad en el largo tiempo de su ministerio, han sufrido el destierro, la prision, y que sé yo si tambien la muerte.

¿Y qué podria seguirse de estas perversas disposiciones? ¿qué frutos podria producir una imaginacion meditando siempre maldades, fraguándolas en un corazón rebosando iniquidad y odio, ambicion y soberbia? ¿qué fruto sino aquel parto maldito: aquella calumnia atroz, que pareció el 30 de Octubre del año pasado de 1807? Esta, esta es aquella mano desconocida, que conspira contra el inocente y virtuoso Fernando. El sencillo y descuidado Carlos no la conoce, y declara incauta y precipitadamente á su hijo culpable de un parricidio: pero ¿qué importa? El aldeano mas rústico penetra la impostura desde su cabaña, y la nacion entera, que habia observado los virtuosos sentimientos de su Príncipe, hace recaer sobre el inventor de este enorme delito toda la deshonra y la ignominia.

¿Y qué imparcialidad observa nuestro Español en este asombroso acontecimiento? Oigamosle hablar. „ Por „ el mes de Octubre de 1807 fué arrestado el Príncipe „ de Asturias. Carlos IV. hizo público y notorio, que „ el heredero de la Corona habia conspirado contra el „ Trono: poco tiempo despues le soltaron, declarando „ el Padre que le perdonaba. Asi estaban las cosas: la „ indulgencia del Padre habia dexado en la incertidumbre „ á la opinion pública acerca de los atentados del hijo.“ Esta es la ocasion de decirle á un hombre en su cara que miente. La opinion pública ninguna incertidumbre tenia acerca de la inocencia del hijo: y si al primer golpe de asombro no le permitió la sorpresa algunas serias reflexiones un momento despues conviene de unánime consentimiento; que frustrados los primeros intentos de Godoy, habia maquinado este otro, mas eficaz aun, para llevar adelante sus odios, y sus malditas pretensiones.

Asi debió opinar tambien este Español, si él fuese verdaderamente imparcial; pero no lo es; y por esto ha tenido cuidado de ocultarnos el resultado de esta calumnia, y la sentencia del Consejo nombrado para entender

en ella, que declara inocentes á quantos se mezclaron en esta causa, como se hizo saber al Reyno en Gazeta extraordinaria de 31 de Marzo de 1808, cuya decision nos habia ocultado tambien el mismo Godoy.

Y efectivamente: qualquiera que reflexione un momento sobre la prontitud y facilidad, con que se desentien-de y se perdona un delito de esta especie; y vea al mismo tiempo los documentos, que se presentaron para probarlo, y los de oficio que nos repite este imparcial, no podrá desconocer ni la mano, ni el hombre infame que los forjó. Trémulo, atrevido y horrorizado no se atreve este sacrilego impostor á proferirlo sino entre tinieblas, enmascarado, y cubierto baxo unas expresiones ambiguas, capciosas, y que al fin nada dicen de lo que quieren significar; nada significan de lo que quieren decir; ni prueban otra cosa que la malicia, con que se ha sorprendido la inocencia del Príncipe, y se ha abusado de la incauta confianza del Rey su Padre.

Despues de este escandaloso suceso sobrevino la prision de Godoy, y la abdicacion que Carlos IV. hizo de la Corona en su hijo el Príncipe Fernando. Hasta este momento Napoleon habia parecido no solo indiferente en los disturbios de nuestra Corte, sino interesado por nuestro Fernando: pero desde este dia todo bulle, y se pone en movimiento. Las tropas se hacen venir á marchas forzadas, inundan las Castillas, y se amontonan unas sobre otras en la Capital: Fernando engañado de pueblo en pueblo es conducido á Bayona, para estrechar su alianza y amistad con Napoleon: apenas llega se le hace entregar la persona de Godoy: tras este, ó con este van los Reyes Padres, y últimamente son arrancados de sus quartos los Infantes y toda la familia Real.

El pueblo de Madrid que ya preveia las resultas de estos escandalosos hechos, fiel y amante de sus Príncipes se opone á la salida de los Infantes niños, y sucede aquel inaudito catástrofe del dos de Mayo, en que se sacrifican mil víctimas inocentes al furor y terrorismo; y de donde el cruel Murat toma ocasion para dar órdenes de incendiar pueblos, y publicar edictos sangui-

narios, vulnerando la autoridad de nuestro gobierno. La España, atónita se resiente de este atentado, y baxo qualquier aspecto que medita estos hechos hostiles y de Soberanía, le es imposible conciliarlos con la amistad, la alianza y la buena fe, que Napoleon y sus agentes no cesaban de repetirle: hasta que al fin, despues de la abdicacion y renunciias de la Corona hechas en Napoleon, parece el decreto de la extincion de la Dinastia de los Borbones y otro decreto del mismo Napoleon que ponía sobre el Trono de España á un nuevo Rey de la raza de S. M. I., y ya aqui se presentan palpables los designios, que Bonaparte habia formado sobre la España.

Pero como las raras circunstancias que han acompañado á este infame latrocinio, no podian ser la sola combinacion de las Tullerías, es preciso creer, que este pian de intrigas y de usurpaciones estaba ajustado y convenido con el Ministro Español Godoy. Carecemos á la verdad de documentos para acreditarlo: pero no es necesario mas que observar la conducta de estos dos hombres pérfidos para deducir su complot.

Quando la Francia estaba á punto de romper las hostilidades con la Prusia, y quando ninguna invasion amenazaba á la España, publica Godoy una proclama á la Nacion, pidiéndole hombres, caballos y dineros para socorrer la patria que, decia, estaba en grande peligro. Esta proclama, que se hizo olvidadiza al otro dia de su publicacion, pareció entonces una providencia hostil y sospechosa contra la Francia, como efectivamente aparentó su Emperador haberla entendido. Pero ahora que se le absuelve de todos sus delitos, sin el menor cargo, es facil comprender que todo ello no era mas que una extratagema, fraguada entre Napoleon y Godoy para hacer dormir á la Nacion, y alejar así toda sospecha de intriga y amistad entre estos dos malvados, creyéndolos enemigos.

Ellos no lo eran en la realidad, y los auxilios mutuos, y las órdenes que se han dado para debilitarnos y poner nuestras fuerzas en las manos de Napoleon, lo prueban hasta la evidencia. Godoy da una orden rigoro-

sa á nuestros Generales de Marina, para que la Esquadra de Cadiz combinada con la Francesa siga al General Villeneuve, que la tenia estrechísima para conducirla á Tolon; y ahora se ha visto, que Napoleon queria quedarse con ella. Godoy remite á Napoleon 259 hombres de nuestras mejores tropas, quando menos los necesita, pues que ya se trataba de la paz de Tilsit; y ahora está visto, que el intento de ambos era quitar fuerzas de España, para tener mas fácil su proyecto. Godoy auxilia con dineros á Napoleon; pues no se puede creer que este ambicioso, que ha robado á todo el mundo, haya sido un espectador tranquilo de los millones, que con orden de Godoy han cargado los Ingleses en nuestras Américas, y menos se puede creer, que lo ignorase y callase, como ha callado, si no le hubiese tenido cuenta. Godoy entrega á Napoleon nuestras mejores fortalezas, castillos y plazas; y le facilita en fin, su proyecto ambicioso por otros medios, que acaso el tiempo descubrirá. Y Napoleon de su parte se manifiesta el amigo, el protector y defensor de Godoy.

Sumergido en una prision merecida á sus delitos, y de la que este criminal no deberia salir, segun las leyes de la Justicia, sino para el suplicio; Napoleon le arranca de ella con una violencia, de que no hay memoria en los anales de las naciones: lo conduce en triunfo á Bayona, le absuelve de todos los cargos que podrian hacersele, y le declara inocente de su propia autoridad con escándalo de todas las leyes; y despues de haber dicho el mismo Napoleon á nuestro Rey Fernando: „que no se constituia juez de su conducta.“ ¡Qué bella contradiccion en toda una Magestad Imperial!

Mas ya le conocemos y no nos puede engañar. Unos servicios de esta clase, y una proteccion tan abiertamente declarada contra la justicia, no pueden encontrarse, sino entre corazones reunidos por la maldad, y entre dos cómplices de un mismo delito comprometido el uno con el otro. No sabemos con seguridad las promesas, que el repartidor de Cetros y Coronas tendria hechas á Godoy; pero hemos visto su empeño en protegerle, y le veremos aun defender su causa.

„ Yo esperaba, dice este insigne abogado de vandidos
 en carta á nuestro Rey Fernando „ en llegando á Ma-
 „ drid de inclinar á mi ilustre amigo á que hiciese en
 „ sus dominios algunas reformas necesarias, y que diese
 „ alguna satisfaccion á la opinion pública. Separar de los
 „ negocios al Príncipe de la Paz, me parecia una cosa
 „ precisa para su felicidad y la de sus pueblos. Los su-
 „ cesos del Norte han retardado mi viage. Las ocur-
 „ rencias da Aranjuez han sobrevenido. No me constitu-
 „ yo juez de lo que ha sucedido, ni de la conducta
 „ del Príncipe de la Paz; pero lo que no ignoro es,
 „ que nunca deben los Reyes acostumbrar á sus vasa-
 „ llos á derramar la sangre, haciendose justicia por sí
 „ mismos: no seria conforme al interes de la España,
 „ que se persiguiese á un Príncipe, que ha emparenta-
 „ do con una Princesa de la familia Real, y que tan-
 „ to tiempo ha gobernado el Reyno::: No podeis juz-
 „ gar al Príncipe de la Paz: sus delitos, si se le im-
 „ putasen, deben sepultarse en los derechos del Trono.“

He aquí como Napoleon defiende la causa de Go-
 doy; no obstante que él mismo confiesa que el separar-
 lo de los negocios era, una cosa precisa para la feli-
 cidad del Rey y de los pueblos. Permitánseme, pues,
 unas ligeras observaciones sobre esta defensa, para trans-
 mitir á la posteridad el juicio recto, que deberá formar
 sobre estos sucesos.

„ No me constituyo juez, dice este embustero, de
 „ lo que ha sucedido, ni de la conducta del Príncipe
 „ de la Paz.“ ¿No se constituye juez? y absuelve y
 pone en libertad á este mismo Godoy, que él mismo
 confiesa delinquiente, hasta hacer infeliz al Rey y á los
 pueblos. ¿No se constituye juez? y decide soberanamen-
 te entre las contiendas de los Reyes Carlos y Fernan-
 do; despoja á este de todos sus derechos, lo aprisiona
 y destierra con toda la familia Real. ¿No se constitu-
 ye juez? y decreta públicamente á la faz de toda la
 Europa y del nuevo mundo la extincion de la Dinastia
 de los Borbones: dispone de su Trono á favor de
 su hermano Josef; y decide absolutamente sobre el des-
 tino y la suerte de la Nacion Española, vulnerando sa-

crilegamente su independencia y su libertad ¿y no se constituye juez?

„ Pero lo que no ignoro es, que nunca deben los
 „ Reyes acostumbrar á sus vasallos á derramar la san-
 „ gre, haciéndose justicia por sí mismos.“ Esta proposi-
 cion es equívoca y maliciosa. Culpa en ella y acrimina
 la conducta de nuestro amado Fernando, suponiendo
 que se ha vengado, ó ha querido vengarse por sí mis-
 mo de Godey; quando es notorio, que le salvó la vi-
 da del justo enojo del pueblo en el día de su prision,
 y que le perdonó religiosamente sus agravios y ultra-
 jes personales. ¿Qué quiere decir „ nunca los Reyes de-
 „ ben acostumbrar á sus vasallos á derramar la sangre,
 „ haciéndose justicia por sí mismos?“ Los Reyes no
 deben vindicar los insultos hechos á su persona con el
 puñal en la mano; pero deben castigar los atentados
 contra ellos, y asegurarse el respeto debido á su Soberania
 con todo el rigor de las leyes, si fuese necesario: de otro
 modo su condicion seria peor que la de un particular: ex-
 puesto a los insultos de la temeridad y de la insubor-
 dinacion, su Cetro sin nervio y sin vigor, seria vil-
 pendido, y su Reyno caeria en una completa anar-
 quia.

„ No seria conforme á los intereses de la España,
 „ que se persiguiese á un Príncipe, que ha emparentado
 „ con una Princesa de la familia Real, y que tanto
 „ tiempo ha gobernado el Reyno.“ Haya gobernado
 mucho ó poco tiempo no es del caso: ojará no hubie-
 ra gobernado ninguno. Los intereses de la España, lo
 mismo que los de qualquiera otra Nacion ó República,
 son el mantener en buen orden la justicia; premiar al
 que sirve con bondad y con amor; y castigar al infiel
 y delinquente. Si ha emparentado con una Princesa de
 la familia Real; esta distincion no puede servir en la
 consideracion de las leyes y de un juez justo, mas que
 para usar de la indulgencia, que permita el bien pú-
 blico.

„ No podeis juzgar al Príncipe de la Paz.“ ¿Y quién
 ha quitado el poder á un Rey de tomar cuentas á un
 Ministro, formarle causa, y castigarlo segun el tamaño

de sus crímenes? „ Sus delitos, si se le imputasen, deben sepultarse en los derechos del Trono.“ ¿Y cuáles son los derechos del Trono quando se trata de un Ministro, que ha hecho infeliz al Rey y á los pueblos? Los derechos del Trono no deben ser contrarios á los de la justicia; ni ellos deben cubrir mas yerros, que los que cometen los Reyes como hombres: la superioridad de su Soberanía, el honor de la Magestad, y la tranquilidad pública exigen el sufrimiento y disimulo en los defectos de su administracion; pero no lo exigen igualmente de los Ministros; quando estos abusando de la bondad del Rey, y siendo infieles depositarios de su confianza, se lo desfiguran todo, lo engañan, y conspiran á la infelicidad del Rey y de sus pueblos. Los derechos del Trono, que son los mismos que los del pueblo en estos casos, reclaman el castigo, y no pueden dexar impunes los delitos, sin convertir el Trono de justicia en Trono de iniquidad.

Compárese ahora con imparcialidad el interes y la parte que toma Napoleon en la suerte de Godoy, con la conducta que ha tenido con nuestro Rey Fernando, y se concluirá precisamente; que quando este pérfido Ministro parecia que obraba en oposicion á la Francia; quando aparentaba no cooperar á su alianza sino forzadamente, aprovechando por otra parte los momentos de incomodarla, y destruir los proyectos de su Emperador; estos dos hombres iníquos meditaban entonces la destruccion de la España; y maquinaban juntos el modo de apoderarse del Trono, y de la herencia de Fernando.

Y siendo asi: no solo es fácil conciliar las operaciones de estos dos monstruos de perfidia; entender aquel terror pánico que aparentaba Godoy al aproximarse los soldados franceses; la fuga que intenta, y la obstinacion en persuadirla á los Reyes, que justamente originó su prision; descifrar las indulgentes expresiones, contradictorias y opuestas á toda justa y sabia administracion, con que Bonaparte sostiene á Godoy; sino tambien conocer á cara descubierta á los inventores de todas las discordias, que se han visto nacer en nuestra Real familia.

Effectivamente: de aqui resulta; que ellos han sido los autores de toda esta farsa de intrigas y de enredos; creyeron que fugandose los Reyes, y quedando la Nacion sin Monarca entraria precisamente el desorden y la confusion; vacilaria nuestro destino, y Bonaparte entonces, como mas poderoso, nos daria leyes, y fixaria á su gusto la suerte del Trono y de la Nacion. Pero gracias al Dios de bondad, que no abandona sus pueblos, destinados á perpetuar su nombre Santo sobre la tierra. La prision de Godoy, y la exáltacion de Fernando VII destruye este primer tiro, y vemos entonces una firmeza en el tribunal de la Nacion, digna de su alto carácter.

Destruido que fué; se apela á las discordias, que ellos mismos habian sembrado: se fomentan otras, se atizan, y se aprovechan todas las ocasiones de llevar adelante su plan usurpador. Se cree, que protestando la abdicacion que Cárlos IV habia hecho en su hijo Fernando, se harian vacilar los derechos incontestables de este Príncipe; se separaria al Padre del hijo, y la nacion dividida entre los dos se debilitaria precisamente; y entonces Bonaparte con la fuerza en la mano, con las amenazas, con las promesas de gloria, de honor, de felicidad, intrigando con unos, y seduciendo á otros se ganaria partido, y nos dominaria á todos: y cata aqui la crisis revolucionaria que amenazaba á la España, y de que queria precavernos.

¿No es cierto, Señor Español imparcial, que la cosa pasaba asi? ¿No es cierto que eran estos los medios, con que Napoleon queria conquistar la España? Pues vea Vmd. clarito el origen y la verdad del recurso ó visita de la Reyna de Etruria al Duque de Berg, pidiéndole „por la vida de un Padre, que se ve en gran peligro,“ cuya visita pone Vmd. en su página 10 en el día 20, no habiendo llegado Murat á Madrid hasta el 23 por la tarde. Y vea Vmd. tambien las idas y venidas del Ayudante Demonthion y su informe verbal, en que se hace decir á Cárlos IV „que se habia visto forzado á abdicar para salvar la vida de la Reyna „y la suya, y que sabia que sin este acto habieran sido

„do asesinados por la noche.“ Todo lo qual quiere Vmd. hacernos creer baxo su palabra, como si el tal Demonthion, Murat, Napoleon y Vmd. no tuvieran bastante carácter, y sobrada costumbre para mentir: y como si todo esto no fuese una ilacion necesaria de la crisis revolucionaria, que se queria introducir en España, para apoderarse de su Trono con mas facilidad.

Pero por fortuna, por naturaleza y por educacion el Español tiene mas nobleza de alma que el vil y tirano usurpador. Uno mismo ha sido el sentimiento de todos en esta ocasion: desde el Ebro al Guadalquivir; desde el Guadiana al Miño; desde Trafalgar á Creus; desde Finisterræ á las Columnas de Hércules el mismo amor, la misma fidelidad y el mismo zelo por la Religion de sus Padres, por la defensa de su Patria, y por los derechos de su Rey. El estruendo de las armas del furioso Napoleon, sus artificios, sus maniobras, sus magníficas promesas han sido muy despreciables y muy debiles para intimidar su valor, ni separar, en una crisis revolucionaria, al Catalan laborioso del Gallego robusto, al Andalúz valiente del Castellano fiel.

Es verdad, que hemos sido bastante desgraciados, y Napoleon bastante feliz para corromper á muchos de entre nosotros y formarse una larga serie de partidarios, que han affligido á su patria. La irreligion, que ha introducido en nuestro pais el roze y alianza con la Francia, y el largo gobierno de un Ministro, avaro, lascivo y sin religion, le ha dado sobrado tiempo para cimentar sus iniquas ideas, y adquirirse centenares de cómplices y confidentes de sus proyectos y de sus atentados. Pero el pueblo es incorruptible: excluido de la grandeza y del rol de las distinciones y de los empleos visibles en el estado ama naturalmente sus costumbres, su Religion y su Rey: la voz dulce de la patria le envalesa, sin que puedan tentarle ni distraerle los honores y grandezas, que él no ha de disfrutar.

¡ Con cuánta nobleza de espíritu y de corezen se reanima, en el momento mismo en que iba á perder su existencia! Grande siempre, y siempre fiel casi en el mismo día, sin estar de acuerdo mas que en los sentimien-

tos de patriotismo, levanta soberanamente el grito, arma su brazo vengador, y derriba á sus pies los viles traidores prostituidos al extranjero: constante y fuerte en los usos de sus mayores restituye á las leyes patrias el decoro y la existencia, que habian perdido en las manos mismas de sus depositarios: ingenioso y libre se forma un nuevo gobierno adaptable á las circunstancias, y autorizado bastantemente por la urgencia y precision en que se le habia puesto de sostener los derechos del Trono y su independencia: intrépido en fin, y valeroso se acaudilla con los buenos jefes y fieles patriotas dignos de inmortal memoria, que no han podido pervertir el oro ni las promesas del insidioso Napoleon: para recobrar su dignidad despreciada, vengar sus ultrajes, abatir hasta el polvo, y reducir á la nada las soberbias águilas de este tirano, usurpador de todos los derechos, y profanador de todas las leyes.

¡Qué gloria pueblo mio! Pueblo Español ¡qué gloria vas á dexar á la posteridad! ¡qué gloria! quando los padres cuentan á sus hijos los asombrosos sucesos del siglo 19, y les digan con entusiasmo y con horror; que en el año de 1808 sus abuelos llenos de un patriotismo y de un valor sin exemplo salvaron el Trono, la patria y la religion de la tiranía y opresion mas bárbaras, que habian visto los siglos! ¡qué gloria! quando corriendo los tiempos que nos han precedido sin detenerse en San Quintin, en Pavia, en Roncevalles ni en otros puntos funestos á las armas francesas, se remontan al siglo sexto, y les presenten á Childeberto perseguido, destrozado y fugitivo con todas sus tropas hasta mas allá de los Pirineos, por haberse atrevido á entrar en España, y llevarse de ella un rico botin! ¡qué gloria! quando refiriéndoles este suceso de nuestra historia, el mas análogo á los sucesos del dia, les digan: que los soberbios exércitos de Napoleon el grande, vencedores en las heladas montañas de la Rusia, han venido á abatir su orgullo, y estrellar su fiereza á las puertas de Zaragoza, de Valencia, de Manresa, de Girona, en el Bruch, y en los campos de Bailen! ¡Qué gloria!

¡Y qué vileza la de este Español imparcial, querer robar á su patria esta honrosa memoria, para dexar á la posteridad la ignominia y la esclavitud por herencial qué infamia! borrar el pueblo Español de la lista de las naciones libres, y emigrarlo entre esposas y cadenas á países remotos sin Rey, sin patria como el Judío incrédulo y deicida! ¡qué horror! arrancar la hoja de la historia de esta Nacion grande y valerosa, que ha costado al Griego, al Romano, al Godo, al Suevo, al Arabe arroyos de sangre! ¡qué perfidia! envilecer su heroismo, y sepultar para siempre la gloria y los triunfos de todos los siglos en la deshonra, en la infamia, en la cobardía y vil afeminación! ¡Qué vileza! Y no obstante: esto es lo que nos aconseja el Español imparcial: y este es el dictámen que dexa trazado á la posteridad sobre los asuntos de España.

§. 4.

EXAMEN DEL DICTAMEN DEL ESPAÑOL imparcial.

No nos detengamos á rebatir tanta fábula, y tanta proposicion infame y sediciosa, que vierte en su papel este imparcial, y que no merecen mas que el castigo. Nos seria muy fácil hacerle ver el ningun conocimiento que tiene de la historia de los Borbones, con solo presentarle lo que dicen los sabios en el diccionario histórico, hablando sobre la decadencia de España despues del reinado de Felipe II, donde aseguran „ que los Borbones, y sobre todo el Monarca reinante* la sacaron de aquel abatimiento.“ Nos seria tambien muy fácil manifestarle un testimonio de la misma Francia de 1.º de Enero de 1806 que le convenciera de su mala fe, ó de su absoluta ignorancia sobre las imaginarias

* Carlos III.

grandezas y prosperidades de aquella Nación, baxo el héroe que la domina. Nos seria asi mismo muy fácil demostrarle, que quando habla de la libertad de los mares, y otras ventajas que nos traeria su amistad: lo mismo que quando pondera el desmembramiento de nuestras mejores provincias, la devastacion de las otras, la pérdida de nuestras Américas y otros desastres de este jaez que nos acarrearía la indignacion de su héroe, no son mas que delirios, paradojas y cancones para asustar niños incapaces de examinar la existencia y verdad de las cosas. Y en fia, nos seria igualmente muy fácil enseñarle, que en este tiempo, como en qualquiera otro en que subsistan las leyes de la Monarquía, su papel y su modo de hablar será siempre infame, sedicioso y traidor á la patria: y que en las críticas circunstancias en que nos hallamos, lo es aun mucho mas; porque conspira directamente, no solo á destruir las leyes constitucionales y juramentos sagrados, que enlazan el Monarca y los vasallos; sino que tambien intenta y persuade á la total ruina y destruccion de los unos y del otro. Como lo veremos examinando su dictámen.

„Compatriotas, nos dice en su página 16 „compatriotas no estamos en circunstancias ordinarias: en
 „qualquiera otra época seria sedicioso este mi modo de
 „hablar: empero en el dia; que sea Rey de España
 „Carlos ó Fernando, tenemos ya roto el pacto que
 „unia á los vasallos y al Monarca, rompiendole ellos
 „mismos con sus propias manos; el uno baxando del
 „Trono para obedecer á unos quantos soldados amotinados; y el otro destronando á su Padre con el auxilio de la fuerza y de la corrupcion, y quebrantando al mismo tiempo las leyes de la sangre, y las constituciones del Estado. Ya no están en medio de nosotros, y uno y otro se han marchado mas allá de nuestras fronteras, yendo á comparecer ante un Tribunal extranjero por esas divisiones, cuyo espectáculo escandaloso, ofrecido de seis meses acá á sus vasallos y á toda la Europa, ha dado en tierra con el respeto tan necesario al mantenimiento de los Tronos.“
 ¡Qué vil! qué pérfido Español! ¿Con que ya está

roto el pacto que unia á los vasallos y al Monarca? con que ya nada tenemos que ver con la Casa de los Borbones, como repite este seductor en su página 19? Pues si ya estamos absueltos de las obligaciones que habiamos contraido con nuestros Reyes, y libres de todo empeño con Carlos y Fernando, no queremos sino disfrutar de nuestra libertad; y asi repudiamos, abominamos, y no queremos que nos mande Napoleon: y ya tiene Vmd. Señor imparcial, por su misma confesion destruidos todos sus imaginarios y pretendidos derechos. Puesto que los Reyes no son Reyes, sino por el otorgamiento que les fizieron las gentes; y este otorgamiento no se lo hicieron, ni se lo harán jamas los Españoles á Napoleon, ni á ningun otro de su raza Imperial: y se lo hicieron, y vuelven á hacer á Fernando VII, ya que Vmd. quiere que aquel primero se haya roto y anulado.

Pero no es así: el subsiste integro y sin ménos cabo alguno, y subsistira apesar de las intrigas y bayonetas con que se ha querido romper. Y es falso que nuestro Rey Fernando haya destronado á su padre, ni quebrantado las leyes de la sangre y las constituciones del estado, como queda visto; y tambien es falso: que este buen Rey se haya ido de entre nosotros á comparecer ante un tribunal extranjero. El Rey de España no conoce tribunal de esta especie. Es preciso creer, que estos Señores intrigantes tienen hecho pacto con la mentira, para desfigurarle todo y no hablar una palabra de verdad; pues que para ellos lo mismo es ir con franqueza á visitar á un aliado y amigo; ser este un hombre villano, sin palabra, sin fe y sin honor; que lo engaña, y lo aprisiona por la fuerza; que ir á comparecer ante su Tribunal.

En quanto á Carlos IV dudamos aun que las cartas y protestas dirigidas á Napoleon sean ó no supuestas y dignas de fe. Pero aun que ellas fuesen verdaderas no lo es que este Monarca „haya baxado del trono para obedecer unos quantos soldados amotinados,„ y si, para obedecer á la imperiosa ley de una abdicacion y renuncia solemne que hizo de su trono, y de su pro-

plia voluntad, en su legítimo é inmediato sucesor; contra cuya validacion y justicia hemos visto ya la inutilidad de los alegatos y razones de la protesta. Sin embargo: repárese el estilo de este imparcial: dice „ que Carlos IV ha baxado del trono para obedecer á unos quantos soldados amotinados. „ Es decir segun el sentido que se le dá á esta proposicion: que Carlos IV ha dexado de reynar por el hecho de haber obedecido á estos quantos soldados amotinados: y si Carlos IV dexó de reynar entonces ¿ para que se nos alega despues su derecho contra su hijo Fernando? ¿ para que se le hace reasumir la corona, y vuelve á mandar como Soberano? ¿ Para que nombre por su Lugar Teniente del Reyno á Murat, para que abdique la corona en Napoleon, y este la abdique en su hermano el Señor Don Joseph? Pues para este latrocinio no es necesario tanto embrollo, tanta incoñsequencia, tanta mentira, ni tanta iniquidad.

„ Nuestras fortalezas, sigue el imparcial, están ocupadas por crecidos exercitos, y hay tropas hasta en nuestra capital. A buen seguro que no han venido como tropas extrangeras á conquistarnos á nosotros puesto que todos somos unos.“ Qué le parece á Vm. ¿ con que el Español y el Frances es todo uno? y la España y la Francia es todo uno? Ya entiendo á este imparcial: el quiere decirnos, que abandonemos á nuestro amado Soberano, puesto que nada tenemos con el y que nos unamos á los Franceses, para no formar con ellos, mas que una sola familia baxo ese buen padre, que ellos llaman Emperador. No es esto Señor imparcial? Pues esto es lo que el fiel y honrado Español no quiere: y dice que si siempre de tiempo inmemorial ha estado separada la España de la Francia, y el Frances del Español, de aquí adelante se separarán mucho mas: por que tales cosas te digan, y nosotros añadiremos tambien te hagan, tal corazon te pongan, que dice nuestro adagio.

„ Tampoco hemos sido nosotros los que las hemos llamado: el descuido, la ineptitud, las divisiones de nuestros Príncipes, esas deplorables circunstancias que

ellos han hecho nacer, y por las que han dexado de reynar, he aqui la causa de su venida. " Acabaramos de saber de boca de un fiel mensagero, é interprete de las ideas, y voluntades de Napoleon, la sola causa de la venida de sus tropas á España. ¿ Con que todo aquello de empresas militares, contra el tirano de los mares, y aquello de defender nuestras plazas de las invasiones del enemigo, era mentira? ¿ con que todo aquello de venir á traernos la felicidad, la grandeza, la regeneracion &c. &c. era mentira? ¿ con que, en una palabra, á rio revuelto ganancia de pescadores? Los exércitos de Napoleon han venido á España á lograr la ocasion de nuestras turbulencias, ni mas ni menos que como los viles rateros van á las playas á mariscar en las borrascas, y ver lo que pueden robar á los infelices naufragos. ¿ Ve Vm. Señor imparcial, como Vm. mismo nos va dando armas para combatir su librito, y manifestar á la posteridad el justo y verdadero dictamen que deberá formar sobre los atentados y proyectos de Bonaparte?

Sigue este imparcial en su pagina 18. „ El interes geografico y permanente de la España es pues colocar se en conexiones naturales de amistad con la Francia. " El interes geografico y permanente de la España es el imitar al Grande Imperio de la China haciendo una muralla bien alta, desde el mar de Gascoña al Mediterraneo; abrir una zanja bien profunda; ó excarpar los Pirineos para separar de un todo á la España de la Francia, mientras que reyne en ella el monstruo que la domina, y los Franceses no entren en razon, respetando los derechos y las leyes, que reconocen y admiten las naciones cultas, politicas, y civilizadas, y aun las que no lo son.

„ El interes momentaneo de la España es ir siempre de acuerdo con el Grande Hombre, que han cogido por arbitro nuestros Reyes, siendolo como lo es de la Europa, habiendo señoreado á los destinos y á la victoria. " Esta proposicion no la entiendo, ó ella es implicatoria: interes momentaneo, é ir siempre de acuerdo no se que quiere decir; pues que lo que es

siempre no es momentáneo y lo que es momentáneo no es siempre. Pero sea lo que fuere, toda ella no es mas que un juego de voces fantásticas retumbantes y fanfarfonas que oímos con desprecio. El verdadero interes de la España, momentáneo y eterno es separarse para siempre de ese Grande hombre, perseguirlo hasta aniquilarlo y acordarse siempre, para grávarlo en las generaciones venideras, que baxo el pacífico y honrado título de arbitro, que él mismo se ha dado, no ha sido más que un feroz raptor y un cruel asesino. Sea enhorabuena el arbitro de la Europa, señoreé los destinos y la victoria: en nuestra España ni ha de arbitrar, ni ha de señorear mas destinos y victorias que el desprecio, la humillacion y el abatimiento, que ya ha experimentado.

„ Si aquel Monarca, continua el imparcial, declara que Carlos IV es Rey de España, reconocemosle por tal; si nos dice que lo ha de ser Fernando, reconocemos á Fernando; si cree que los Principes de la casa actual han perdido con sus disensiones los derechos que tenian al trono; si juzga que es incompatible su existencia con el sistema que rigió hoy en el continente, exige el interes de la Patria que nos reunamos á él. “

„ Compatriotas (vuelve á decirnos) vivamos unidos, y seamos prudentes: confiemos en el Soberano nuestro vecino, él será nuestro apoyo, mediante que en todas sus acciones no tiene otro móvil que la gloria. Ya que la debilidad, las pasiones, y la farsa política de nuestros Principes nos han hecho pasar de un estado tranquilo y estable, á un estado borrascoso e incierto; sea él nuestra guía y esperanza. “

Esta bien claro el dictamen de este Español: nos aconseja imparcialmente que nos sujetemos sin replicar y con resignacion al Señor de los destinos y de la victoria, conformandonos con quanto guste disponer S. M. I. y R. del Trono y Monarquía Española. Y con decirle que no queremos estaba contextado su dictamen y su pretension. Porque?

Porque el Emperador de los Franceses no tiene facultades para declarar por Rey de España á Carlos IV,

que dexó de serlo de su propia voluntad, para que lo fuese su hijo, á quien pertenece el reyno despues de él; porque tampoco las tiene para dar á reconocer á Fernando por Rey de los Españoles, que lo era antes, sin necesidad de su declaración, por derecho y fuero de España; porque si él cree que nuestros Príncipes han perdido con sus disensiones los derechos que tenían al Trono, nosotros creemos que no los han perdido, y nuestra creencia está asegurada en la razon, en la justicia, en la ley y en la verdad; y la suya se funda en la usurpacion, en la tiranía, en el egoismo y en la mentira; y porque, en fin, si él juzga que su existencia es incompatible con el sistema que rige hoy en el continente, nosotros, los Ingleses, los Portugueses, los Suecos, los Dinamarqueses, los Prusianos, los Italianos, los Napolitanos, y todos ó casi todos los habitantes del continente y fuera de él, juzgamos que la existencia de Napoleon Bonaparte es incompatible con la paz, el reposo, la union y el bien estar del género humano; y nuestro juicio se apoya en el derecho de gentes, en el natural y en la conservacion de la especie humana; y el suyo estriba sobre el despotismo, la esclavitud, y la destruccion de los hombres.

Pero como este imparcial transmite á la posteridad su dictámen, me parece conveniente formar un breve análisis de las razones en que lo funda para desvanecerlas de un todo, y hacer ver á la misma posteridad la injusticia, con que este precursor de la mentira ha pretendido engañarnos, y distraernos de nuestros verdaderos intereses.

Queriendo hacerse hombre de suposicion, nos recomienda antes de todas cosas la aptitud, en que se halla para discurrir con acierto, „habiendose visto emplear, do, en varias Cortes de Europa, y aun en nuestras „Américas“ como si esta fuese la señal cierta del mérito ni de la capacidad. Despues de este primer párrafo; trae á la memoria los reynados de Carlos V y Felipe II, y nuestra decadencia baxo los Reyes de las Casas de Austria y de Borbon. Nos hace una gran pintura de la regeneracion de la Francia, y del esplendor

á que ha llegado baxo la administracion del grande Emperador; y para inclinarnos á codiciarla, la compara con nuestro actual abatimiento. Refiere las discordias de nuestra familia Real, la prision de Godoy que caracteriza de criminal; la abdicacion de la Corona en Fernando VII que anula por el hecho y derecho; presenta á nuestro Rey Fernando, y á su Padre Carlos en Bayona apelando como litigantes al Emperador „ para que sentencie la causa“ y suponiendo á este juez el mas justo y sensato, que no podria desconocer los derechos de un Padre contra su hijo, ni los de un Rey contra su heredero, despoja á Fernando de su Corona.

En la página 10 repite estos mismos hechos insistiendo en la nulidad de la abdicacion, y agravandolos con el peligro de la vida, que dice corrió Carlos IV y la Reyna en el tumulto de Aranjuez; y sigue con unos supuestos, que qualquiera de ellos que resulte por la sentencia de Napoleon debe ser desgraciado para la España. Si juzgase, dice, á favor de Fernando „ seria „ un funesto exemplo para su familia, y un germen de re- „ voluciones “:::„ Y lo menos malo que podria suceder á la „ España seria continuar consumiéndose con las trabas de „ esa vieja rutina, que le ha puesto en el estado lasti- „ moso en que se halla“:::„ Si desconoce los derechos „ del Trono, continua, y se inclina al de las facciones, „ no decidiéndose sino por ventajas particulares, perde- „ riamos las Provincias, y todas las partes de nuestro „ territorio que tiene por limites el Ebro; cuya separacion „ nos acabaria de aniquilar“:::„ Y últimamente: „ si el „ augusto aliado de Carlos IV vuelve á dexar en sus „ manos inciertas el Cetro y la Corona, aun suponien- „ do separado de su lado á Godoy, todo su reynado „ seria para España una agonía y el dia que tuviera- „ mos que darle un sucesor, fuera un dia de luto y „ de disensiones todavia mas funestas.

De estos supuestos infiere el imparcial que „ estan- „ do ya consumada nuestra degradacion, y no pudiendo „ al mismo tiempo conservar nuestras colonias, realzar „ nuestra marina para protegerlas, y tener crecidos exer- „ citos en los Pirineos, es necesario que nos traiga una

„ nueva dinastía por dote la paz del continente, y la
 „ seguridad de nuestras fronteras ::::: para que al abrigo
 „ de esta egida y baxo tanta proteccion (proteccion y
 „ egida es lo mismo) nos entreguemos al comercio de
 „ las Américas que es el primer manantial de nuestra
 „ prosperidad, al comercio de las costas, y á todas las
 „ ventajas que nos presenta el privilegio particular de
 „ nuestra feliz situacion. “

He aqui en resumen los alegatos sobre que estriba el dictamen del imparcial; en el que he omitido los infames epitetos y horrorosos ultrages con que este vil Español insulta á la respetable casa de Borbon, y especialmente á nuestro Rey Fernando. El amor á este jóven Monarca, el respeto y decoro con que le veneramos, y sus desgracias mismas, que nos lo hacen aun mas amable, no permiten que manchemos nuestra pluma con las descaradas insolencias y vilipendios que escribe este detestable emisario de la iniquidad. Parece increíble, sino se hubiese visto, que la malicia del hombre pudiese concebir la idea de traer prensas preparadas á la Corte de un aliado y amigo, para deshonar á los Principes en medio de sus pueblos, y tratar á estos con el mayor desprecio figurandose los incapaces de discurrir sobre el bien ni el mal. Ello ha sido así: y en los quartos baxos de la casa que abrigó al sanguinario y abominable Murat estaba puesta la infernal oficina donde se fraguaban todas estas infamias y calumnias.

Y no hallandose en todo el librito del imparcial una razon capaz de fixar la atencion de la posteridad, y que no hayamos rebatido en el curso de este justo dictamen es inutil detenernos á una contextacion seria sobre la exágerada debilidad de nuestras fuerzas para protegernos por nosotros mismos, ni sobre el falso aliciente de prosperidad mercantil, que se nos promete baxo la nueva dinastía, y con que se intenta deslumbrarnos, si fuésemos capaces de dexarnos seducir. La Nacion Española sabe muy bien hace mucho tiempo quales son sus verdaderos intereses, y las fuentes de su felicidad, sin que necesite aprenderlas de esa chusma de Españoles degenerados y Franceses iniquos que por mas que se esfuerzen

á exágerar la prosperidad de la Francia, ella será siempre infeliz y miserable baxo las manos del tirano que la desola y oprime. Reducida á su recinto y precisada á mantenerse de su suelo por la necesidad de la guerra, su industria y su comercio perecen; y esa libertad de los mares tan decantada, y tantas veces prometida por su Emperador, es para ella una quimera, una balla impenetrable que no puede romper, esperando igual suerte á qualquiera otra nacion, que caiga baxo su fiero despotismo.

Es cierto que hemos tenido algunos Reyes menos afortunados ó menos activos que otros, y que Carlos IV bueno en su fondo ha sido desgraciadísimo para sí mismo y para nosotros. Pero esto sucede en todas las Monarquías del mundo. Son hombres unos buenos y otros malos; y quando las naciones se constituyen un Xefe que las mande y gobiérne, saben que quedan expuestas á sufrir las debilidades de la flaqueza humana; y por lo tanto mientras no obran directamente contra las leyes constitucionales del cuerpo de la nacion, mientras no la destruyen, aunque la opriman y agraven por sus caprichos y pasiones, los vasallos, después de haber usado los medios que permitan la prudencia y las leyes para separarlos del mal y defender sus derechos, deben sufrirlos. Lo uno, por no faltar al juramento sagrado que se les tiene hecho de obedecerles baxo esta condicion, de que no se pueda prescindir: y lo otro, por no exponerse á las funestas resultas de alterar la tranquilidad publica, que es el primer bien, y el mas importante de la nacion.

Pero aunque quisieramos desentendernos por un momento de estos generales principios, y pribar á Carlos IV de la Corona por el solo motivo de habernos gobernado mal; como podria la nacion salvar la justicia y la integridad del juramento solemne que tiene contrahido, para perpetuar el Cetro y la Corona en su Casa, si permitiese la deposicion de su hijo Fernando, y la privacion de todos los derechos de su familia? ¿Como podria cubrir su honor entre las generaciones presente y venideras si admitiese esa nueva dinastia que nos propone el imparcial, y que no tiene opcion chica ni grande

al Reyno de España? Infiel á Dios y á los hombres, esta grande y respetable nacion haria patente á la Europa, y al mundo entero su vileza, su infamia y su deshonor si tubiese la debilidad de humillarse, y prostituir su independencia, su libertad y los derechos que á ella sola pertenecen de elegirse una constitucion y un Soberano, en caso de faltarle por algun accidente el legitimo que ha jurado. La posteridad enterada de este negro hecho, se horrorizaria de su conducta, y llegaria á dudar con razon, si los Españoles del siglo XIX habian sido los descendientes de aquellos valerosos heroes, que no dexaron las armas de las manos, por mas de setecientos años, hasta arrancar el último palmo de tierra del barbaro Sarraceno, y purgarlo del culto impio del Alcoran.

Tres cosas dice últimamente el imparcial que tenemos derecho á pedir al nuevo Príncipe, que haya de reynar en España: la independencia y libertad de la nacion, la entera conservacion de nuestros privilegios, y la conservacion de nuestra santa religion: si exigimos estas condiciones y principalmente la última concluye este hipocrita „ hemos afianzado nuestros mas caros intereses, „ y satisfecho á los deseos de todo Español fiel al honor, á la religion, y á la patria. “ Nosotros seriamos bien fatuos, si teniendo estas tres cosas en nuestras manos, como las tenemos, las pidiésemos á nadie: siendo y cierto que conservandolas por nosotros mismos, como podemos conservarlas, mediante Dios y nuestros esfuerzos de valor, hemos satisfecho seguramente á los deseos de todo español fiel al honor, á la religion y á la patria. Pero el imparcial habla aqui con su acostumbrada malicia, ó sin conocimiento alguno en la materia. Pedir la independencia y libertad de la Nacion, y sujetarla al mismo tiempo á la voluntad de un tirano, que se la da leyes y dispone de ella segun su despótico capricho, es una contradiccion manifiesta. La independencia y libertad de una nacion consiste en que sea Señora de sí misma, de tal modo, que no reconozca otras leyes que las que ella se forme, ó haya formado, ni otro Soberano que el que ella se elija, ó haya puesto so-

bre el Trono, con la precisa condicion de gobernarla con arreglo á estas leyes y constituciones, que ella ha sancionado. Una nacion que obedece asi, y vive recíprocamente con sus Reyes, es una nacion verdaderamente independiente y libre: y la España no lo seria jamas si admitiese un Rey traído mas allá de los Alpes, y una constitucion hecha en Bayona, en que no ha tenido, ni quiere tener parte alguna.

¿Y que confianza podriamos tener, Señor imparcial, en la conservacion de nuestros privilegios, aunque ese Rey, que Vmd. nos propone, nos hiciera mil juramentos, quando su primer paso, para subir al Trono de España, es arrollar nuestros mas sagrados y apreciables derechos? ¿Que confianza podria inspirarnos sobre la conservacion de nuestra Santa Religion ese Rey, que si él no es Ateo lo son todos sus agentes y sus exercitos; habiendo atropellado al Dios de la Magestad, arrojándolo de nuestros mismos tabernáculos, robando nuestros templos, y mofandose sacrílegamente de nuestro culto, y de nuestras piadosas costumbres, sin que esa Magestad Católica haya tenido la devoción de reprimirlos?

Lejos de nosotros esta infernal y vil canalla. La España no confiará jamas su Augusto Trono á un Rey impio, que proteje la profanacion de sus Altares, ni dexará impunes los insultos y tropelías, que se hacen en su presencia al Dios que adora. El Christianismo y el nombre Español le imponen este deber, que ella ha cumplido fielmente por el espacio de trece siglos.

Si: nuestros antiguos Padres parece que nos quisieron precaver de estos dias horribolos de destrozos y muertes, quando abjurando el Arrianismo en el siglo sexto decretaron solemnemente con el piadoso Recaredo, no admitir en sus banderas ni en sus dominios otra religion que la Católica Apostólica Romana. ¡Benditos sean ellos! que con tanta sabiduria y religiosidad nos han transmitido una ley, que ha salvado ahora á la patria de la opresion mas barbara, y ha conservado el nombre adorable de Dios, que iba á ser exterminado de entre nosotros! Benditos sean ellos! que supieron sos-

tener con tanta anticipacion de siglos el honor del Santuario, los derechos del Trono, y la inmunidad de la Nacion! Benditos sean!

¿Qué hubiera sido efectivamente de nosotros en este abismo de males y desgracias, que nos amenazaban dentro y fuera de nuestros muros? ¿Qué hubiera sido, si hubiesemos abrigado en nuestro seno la confusion de cultos, y la variedad de religiones? Divididos en otros tantos partidos como sectas, cada qual siguiendo su opinion; el Sacramentario ningun esfuerzo haria para levantar del sacrilego pie al Dios Sacramentado por su amor: el Luterano miraria con indiferencia la violacion de las vírgenes: el Calvinista se complaceria en ver decapitadas y arrojadas de sus urnas las venerables imagenes: separados los unos de los otros por los sentimientos de religion, lo estariamos tambien en los intereses politicos, y entonces el enemigo dentro de casa, y con la espada en la mano, se burlaria precisamente de nosotros, imponiendonos su yugo tirano.

¡O España feliz! España victoriosa! Ratificala, ratificala: repite esta soberana ley de tus mayores á tus hijos; corra de generacion en generacion; grávala en los umbrales de tus puertas, como los Israelitas la ley del Señor, y dexa, dexa al filósofo disputar sutilmente, sobre si es conforme á las máximas del Evangelio defender los derechos del Dios vivo con el estrépito del cañon y el filo del alfange: dexa al politico que calcule las ventajas y los intereses que trae á la sociedad el tolerantismo: déxalos á todos, pues que no hallarán jamas razones, con que te puedan disputar el derecho que tienes para establecer y fixar las leyes que te acomoden dentro de tu casa; mayormente despues que has visto con tus propios ojos, que ibas á perderlo todo de una vez sin remedio; si esta uniformidad Santa, esta voz general de la Religion que profesas no hubiese latido en el corazon de tus fieles hijos con tanta fuerza, y dado impulsos á su valor. Con ella has vencido, y con ella vencerás.

RESUMEN Y CONCLUSION.

Hemos manifestado, en fin, lo injusto del dictámen del imparcial, y el sedicioso proceder con que este pérfido Español ha querido vender á su patria, y entregarla á la esclavitud, manchando vilmente las glorias de esta grande Nacion, y dexando á la posteridad su deshonra y su ignominia. Recopilemos, pues, ahora estos asombrosos y raros sucesos, á fin de que el verdadero imparcial perciba á un golpe de vista los indisputables derechos de Fernando VII, y el justo dictámen que deberá formar la posteridad sobre los sucesos de España.

Es constante que Fernando VII ha sucedido legalmente al Trono de su Padre Carlos IV, segun dexamos establecido: y es igualmente cierto que este desgraciado Monarca ha sido separado con engaños de su Reyno, y aprisionado en Francia por el Emperador de los Franceses, no ocupando su Trono mas que en el constante amor y fidelidad de sus vasallos. Y para este atroz atentado, se pretextan hechos y derechos de parte del usurpador.

Los derechos consisten en la protesta que Carlos IV hizo contra la abdicacion de la Corona, que habia hecho voluntariamente en su hijo Fernando el 19 de Marzo de 1808, cuyos fundamentos dexamos rebatidos: en la otra abdicacion y reuncia, que el mismo Rey Carlos, Fernando y los Infantes hicieron de la Corona en Napoleon, cuya violencia y nulidad hemos manifestado en el Congreso de varios Españoles particulares, convocados para Bayona por el mismo Napoleon, cuya ilegalidad está manifiesta: en las discordias que hemos tenido en nuestra familia Real, suscitadas por Napoleon mismo, con el fin de pretextar partidos, y envolver á la Nacion en una crisis revolucionaria; cuyo fin no ha podido conseguir con todos sus esfuerzos: y en una fal-

sa y fingida apelación que dicen han hecho los Reyes Carlos y Fernando ante Napoleon, para que este terminase sus diferencias. De todo lo qual ha resultado que fingiéndose este Emperador un juez árbitro ha despojado de su propia autoridad al Padre y al hijo de todos sus derechos, apoderándose de su Reyno de España, y nombrando para su Corona á su hermano Joseph. Tales son los derechos de este intruso Monarca.

Los hechos con que se ha querido autorizar esta violenta usurpacion, este latrocinio artificioso, de que no hay exemplo en la historia de los tiranos -- son: la introduccion de las tropas francesas en España baxo el pretexto de nuestra felicidad, y de empresas militares para nuestra defensa: el soborno de muchos Xefes y otras personas de carácter, que pudiesen formar partido: los libelos infamatorios y sediciosos para hacer aborrecibles á nuestros Reyes, y sumergir la España en unas guerras civiles: la profanacion de los templos, el robo de sus vasos sagrados, el estupro de las vírgenes, la violencia de las matronas, el incendio y saqueo de los pueblos, el asesinato del Sacerdote, del ciudadano, del niño indefenso, de la casta doncella, y del viejo caduco. Tales son los hechos que estos tigres feroces han executado entre nosotros, y con que han pretendido establecer los derechos de su fingido Monarca, para sentarlo sobre el Trono de nuestros Reyes.

Seria bien superfluo cansar mas á nuestros lectores, añadiendo la mas ligera reflexion sobre estos hechos y derechos, pues que el salvaje mismo de las selvas no puede desconocer su perfidia y su maldad, comparándolos con los principios de razon y justicia, que la mano del Criador ha gravado en su alma. Harémos, no obstante, un solo y breve racionio sobre nosotros mismos, para descubrir al mas rudo la verdad de los apodos infames, con que estos entes desconocidos hasta ahora en el mundo tildan nuestro justo y debido proceder.

El hombre nace libre, y su naturaleza misma le inclina á conservar este precioso derecho de la libertad, que ha recibido de su autor, y de que ninguno de sus



semejantes tiene justo poder para privarle: la necesidad propia ha obligado á este hombre libre á unirse á otro hombre, y á ceder estos derechos al bien de esta unión y sociedad: pero como todos los hombres traen consigo la corrupcion, y la perversidad, con que pueden dañarse los unos á los otros, la precision de precaverse de sus malignas pasiones, les ha manifestado como indispensable para su conservacion y su bien, constituir y establecer un Xefe de esta sociedad, que reuniendo baxo su mano los auxilios, y las fuerzas de todos á sus desvelos y cuidados, los proteja y defienda como un Padre á sus hijos; no teniendo mas autoridad sobre ellos que la que la misma sociedad le ha cedido, y es necesaria al bien comun.

Es verdad, que por la misma corrupcion y perversidad, se ha visto muy de ordinario invadir, y apoderarse de esta preeminencia y suprema dignidad el mas fuerte y poderoso; pero por mas frequentes y comunes que hayan sido estas invasiones, jamas han podido, ni podrán hacer ley contra la libertad natural del hombre, ni borrar de su memoria la idea de tiranía que envuelve esta usurpacion; y con que la caracterizan y distinguen las naciones, y especialmente la España en sus leyes de las partidas. (a)

De aqui resulta, con mas claridad que el sol del medio dia: que estando Fernando VII aclamado y jurado por la voluntad y leyes de la Nacion por Rey de España, sus derechos á esta Monarquía están sfianzados en los principios reconocidos, confesados y admitidos por todos los hombres y naciones del mundo. Y resulta tambien con la misma evidencia: que habiendo aprisionado Napoleon á este legitimo Soberano, para invadir su Reyno por fuerza, por engaño y por traicion, es un tirano, un usurpador de los derechos de la liber-

(a) Tirano, tanto quiere decir, como Señor que es apoderado en algun Reyno ó tierra por fuerza, por engaño ó por traicion. Ley 10 tit. 1 part. 2.

tad del hombre, un agresor de las naciones, que conspira á la destruccion de su primer bien, y de su felicidad.

Pero no importa: Napoleon quiere dominar en la España, y los Españoles, en la boca de este ente, son unos bandidos, rebeldes y sediciosos, oponiendose á su tirana usurpacion, defendiendo á su legítimo Soberano, y manteniendo la independendencia, y libertad natural de todo hombre, de toda tribu, y de toda nacion. ¿Y de que caverna del Abismo habrá salido este dialecto desconocido hasta ahora entre las generaciones de Adan? Los hombres de todos los siglos han llamado siempre, y tenido por bandidos á los ladrones y asesinos; por rebeldes á los que resisten y conspiran contra la potestad legítima; y por sediciosos á los que siembran discordias y levantan partidos en los pueblos: mas nunca les ha venido á la idea, ni ellos han conocido baxo estos viles apodos á los fieles vasallos y honrados patricios, que defienden los derechos de su Soberano y los suyos propios; y que no deben ni quieren sujetarse á una dominacion extranjera, bárbara, cruel, y asesina que esclaviza á los hombres, y los conduce aprisionados con anillos y esposas de un pais á otro, para fundar sobre sus destrozos los monumentos de su ambicion y de su soberbia. Un monstruo de esta especie, si alguna vez ha parecido en el mundo, se ha tenido por una fiera devoradora del género humano; á quien los hombres y las naciones amantes de la humanidad deben perseguir, y aniquilar, hasta borrar su memoria de la tierra, para que no sirva de exemplo en la lista de los tiranos.

No es necesario recargar mas este escrito de reflexiones, para deducir el justo dictamen, que dexamos detallado á la posteridad; pues que ella no podrá ya confundir lo justo con lo injusto, ni la mentira con la verdad: guiada y conducida como en todos los siglos por los principios de equidad y justicia, que han reconocido los hombres, concluirá precisamente, quando contemple estos sucesos de España: que los Españoles del siglo XIX, defendiendo á su Soberano Fernando VII y su propia independendencia, han defendido el derecho de gentes,

el natural, el divino, y el humano de una opresión bárbara, que intentaba borrar entre los hombres estas soberanas reglas y leyes, que son los apoyos de su existencia, de su bien, y de su felicidad. Este juicio formará ella precisamente en quanto á la justa causa que defendemos.

Y en quanto á nosotros, si la sabemos sostener con el valor y constancia que conviene á su grandeza, y á nuestros intereses, formará un juicio que dexé muy atras al de las otras naciones, y al de la nuestra misma; pues que ciertamente estos raros sucesos haran una época en la historia, que no tiene semejante. Es muy poco pues creernos iguales á nuestros mayores, que con tanto espíritu y valor supieron sostener la gloria y el decoro del nombre Español: ¡ nombre augusto! nombre respetable! nombre grande que no se habia intentado hasta ahora confundirlo y perderlo entre una infame chusma de impíos, de crueles, y feroces asesinos sin costumbres y sin religion: digo mal; entre unos malvados cuya perversidad de costumbres no ha tenido ni tiene igual en el mundo. Es muy poco, los gloriosos timbres y honores de restauradores de los derechos del Trono, defensores de la libertad, de la patria, y de la religion, que han merecido tan justamente nuestros padres: nuestras prodigiosas y grandes hazañas resonarán por la redondez del Orbe, se escribirán en todas las historias y lenguas de las naciones, y ellas publicarán con sencillez y con emulacion, que nosotros hemos peleado tambien por sus propios intereses; que encarceladas en una esclavitud sin término les hemos abierto la puerta de su libertad; que gemiendo fatigadas en una agitacion continua, baxo la ambicion de este tirano, les hemos vuelto la paz y la tranquilidad, para que disfrute cada una las ventajas de su situacion y de su industria; que hemos restituido en fin el padre al hijo, el hijo á la viuda, el marido á la esposa, y á la humanidad toda sus mas queridos objetos. Que gloria Españoles! ¡ que gloria igual á la vuestra quando entre las naciones se pronuncie vuestro nombre con asombro, con respeto, y con veneracion! Que gloria!

Pero que valor! que constancia! que union! que

desinterés! La patria lo exige todo de nosotros para
mañana empresa: léjos pues de todo Español honrado esas
pretensiones sórdidas, ese espíritu de ambicion que bus-
ca las ocasiones de engrandecerse y adelantar su fortu-
na: estas son almas viles sin honor y sin patriotismo,
que miran con ojo Estoico y sangre fria los males de la
patria: no es tiempo ahora mas que de reunir todos nues-
tros esfuerzos cada uno segun su posibilidad, para sal-
var á nuestro amado Fernando, á la religion y á noso-
tros mismos. Hemos vencido; pero aun nos queda mu-
cho que vencer, para conseguir la gloria de nuestros triun-
fos, y el renombre de la posteridad.



